República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Exp. 11001-02-03-000-2023-04613-00

Debido a que la sentencia proferida el 29 de noviembre pasado (STC13269-2023), en la acción de tutela de la referencia fue impugnada, remítase la actuación a la Sala de Casación Laboral para lo de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Acuerdo No. 006 de 12 de diciembre de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Magistrado

Firmado electrónicamente por:

Octavio Augusto Tejeiro Duque
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B7F0AD77C5E06E11372FF1A8E80A76E3A1DA01998D62359FA4B5B45572FB9747
Documento generado en 2023-12-12